DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE.

Derechos

- Ser orientado sobre sus derechos y deberes.
- Recibir atención de calidad, con respeto, humanismo, valores y no discriminada.
- Ser tratados con cortesía, amabilidad y entusiasmo.
- Ser llamado por su nombre.
- Protección de su intimidad y privacidad durante toda su atención y tratamiento.
- Gozar de confidencialidad de su atención, diagnóstico y tratamiento.
- Conocer el nombre de quien lo atiende en todo momento.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Que el procedimiento que se le aplique sea de mutuo acuerdo entre el paciente o su representante y el servidor de la salud.
- Recibir información sobre los procedimientos del consentimiento informado y consentir únicamente si está de acuerdo.
- Consultar, solicitar y recibir la información sobre su atención.
- A rehusar recibir información, tratamientos, retirar servicios de resucitación, soporte vital, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley.
- A recibir un cuidado digno, respetuoso y compasivo en los momentos finales de su vida.
- Ser orientado sobre el proceso de donación de órganos y tejidos.
- Presentar reclamos si la atención no fue satisfactoria.
- Ser atendidos en un ambiente seguro, limpio, cómodo y con el menor riesgo posible.
- Recibir prioridad en la atención según su condición de salud.

Deberes

- Asistir a las citas programadas en instalaciones de salud o administrativas.
- Cancelar oportunamente las citas a las que no pueda asistir y retirar los resultados, medicamentos y otros.
- Conocer y cumplir con las normas e instrucciones establecidas por la Caja de Seguro Social.
- Suministrar información completa, veraz, concisa y oportuna de todo.
- Participar en la toma de decisión con respecto a su tratamiento.
- Manifestar cualquier duda o interrogante acerca de su condición al médico tratante.
- Presentar los documentos personales vigentes requeridos.
- Conducirse de manera respetuosa ante los demás usuarios y personal de la institución.
- Cuidar las instalaciones, utilizar adecuadamente y en forma racional los bienes y servicios de la institución.
- Cumplir con los trámites y requisitos necesarios para su atención y prestaciones económicas.
- Informar al médico, enfermera o farmacéutico si los medicamentos recetados u otro tratamiento le producen algún efecto adverso.
- Cuidar de su salud y cumplir con el tratamiento médico recomendado.
- Cancelar los gastos de la atención, tratamientos y/o medicamentos, en caso de no ser un derechohabiente, de acuerdo al convenio vigente.

CNGC-N-07
V1-2022

csspanama